



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE CONSERVACIÓN

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

ASUNTO **APROBACIÓN PROVISIONAL PROYECTO**
Clave: 52-AL-3740

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

UNIDAD DE CARRETERAS DE ALMERÍA

Adjunto se remite copia de la Resolución de fecha 21 de enero de 2019 por la que se aprueba provisionalmente el proyecto de trazado "Proyecto de adecuación al Real Decreto 635/2006 del túnel de Aguadulce. Provincia de Almería". Clave 52-AL-3740.

Documento que se adjunta:

- 52AL3740_APROBPROV_PROY_res.pdf

EL TÉCNICO SUPERIOR
ÁREA DE PROYECTOS Y OBRAS.
Fdo.: Antonio Muruais Rodríguez



FIRMADO por : MURUAIS RODRIGUEZ, ANTONIO. A fecha: 21/01/2019 12:43:28.
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOU025954BBB4BDEE289DD94EB. Verificable en https://sede.fomento.gob.es/ O.M. de 24/2/2011.

MINISTERIO
DE FOMENTO





MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE CONSERVACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO: "Proyecto de adecuación al Real Decreto 635/2006 del túnel de Aguadulce. Provincia de Almería."

Clave: 52-AL-3740

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 9.491.076,31 €.

Provincia: ALMERIA

Con fecha 02-01-19 se ha recibido en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto que se referencia, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Oriental**.

Se resuelve **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto "Proyecto de adecuación al Real Decreto 635/2006 del túnel de Aguadulce. Provincia de Almería.", haciendo constar:

1.- Que el proyecto "Proyecto de adecuación al Real Decreto 635/2006 del túnel de Aguadulce. Provincia de Almería." con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 9.491.076,31 €, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2.- Que se declara la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Oriental** la incoación de un **Trámite de Información Pública**. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y a la reposición de servicios afectados.

4.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Oriental** que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar. En particular al organismo de cuenca correspondiente.

5.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Oriental** que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

6.- Que antes de la aprobación definitiva del proyecto de trazado y del expediente de información pública se deberá diseñar una solución para el drenaje del barranco del Polvorín, interceptado en el emboquille de la nueva galería de evacuación proyectada.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS.

P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

Fdo.: Jaime López-Cuervo Abad

